

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-004	
	RESOLUCIONES		Versión: 2.0 Fecha: 04/07/2024 Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N°093
(4 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC – 007 – 2025; CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.”

El alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de planeación y obras públicas, evidenció la necesidad de adelantar el proceso cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.”**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, y tratándose de un proceso convocado por una entidad estatal, se tuvo en consideración las leyes inherentes a esta actividad regulada a través de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1880 de 2018, ley 2160 de 2020, además de los decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en SECOP II, así como los demás que se encuentren conformes al régimen jurídico aplicable a la presente Selección así como el contrato que de él se derive publicando de esta manera respectiva convocatoria.

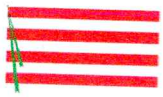
Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Caldas de conformidad con los estudios previos, determinó el presupuesto oficial del proceso en **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$125.539.340) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000113 de fecha 02 de mayo de 2025 y, expedidos por la Tesorería del municipio.

Que el día 04 de junio de 2025, se publicó el aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, informando acerca de las condiciones generales del proceso, adjuntando para el efecto, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los estudios del sector.

Que durante el término de traslado, se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, NACIONALES de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado establecido por la entidad a través del cronograma, no se presentaron observaciones al proceso convocado.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-004	
	RESOLUCIONES		Versión: 2.0	Fecha: 04/07/2024
			Página 2 de 3	

Que mediante Resolución No. 087 de 13 de junio de 2025, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC – 007 – 2025; cuyo objeto es el de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.”** de acuerdo con el cronograma fijado en la convocatoria.

Que con fecha 19 de junio de 2025 a las 05: 30 pm, venció el plazo para presentar ofertas y en consecuencia se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibió la siguiente propuesta:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SERVIST S.A.S.	SERVIST S.A.S	Oferta en evaluación	19/06/2025 5:05 PM	125.539.340 COP

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, publicando para el efecto el informe de evaluación, del cual se concedió un término de tres (3) días para que presentara sus observaciones, manifestaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, plazo en el cual se subsanó la oferta, razón por la que, con fecha 3 de julio de 2025 se publicó nuevamente el informe definitivo por parte del comité evaluador con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313 – 9 R/L CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO C.C. No. 91.017.494 de Barbosa (S)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en la misma fecha, se dio apertura a al sobre económico del único oferente, de acuerdo a la secuencia del proceso, dada la habilitación de las propuestas, determinado como valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$125.539.340.00) IVA INCLUIDO.**

Que, en virtud de lo anterior, el comité realiza el informe final de evaluación recomendando para el efecto al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la empresa **SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313 – 9 R/L CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO C.C. No. 91.017.494 de Barbosa (S)**, dado que cumple con los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos en el proceso de selección y además fue quien presentó una oferta valida conforme a los pliegos definidos ya que su propuesta es inferior al presupuesto y no supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-004	
	RESOLUCIONES		Versión: 2.0	
			Fecha: 04/07/2024	
			Página 3 de 3	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SERVIST S.A.S NIT. 901.487.313 – 9 R/L CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO C.C. No. 91.017.494 de Barbosa (S)**, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC – 007 – 2025**; realizado mediante las disposiciones normativas vigentes, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ.”**, por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$125.539.340.00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea proyectado por la respectiva sectorial con el apoyo del Asesor Jurídico contractual, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

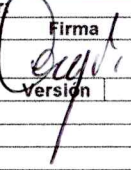
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas- (Boyacá), a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LAURA CAROLINA GOMEZ		PEDRO ANDRES P SPOP		DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS	
Nombre del documento		Versión			
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

